

BASES DE POSTULACIÓN:

Feria de Emprendimiento

Organiza: Municipalidad/ Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO.

Estimada comunidad de Tilttil, la Municipalidad a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Dideco organizará la Feria de Emprendedora denominada **“Mercado de Mamá, Tilttil 2022”** que busca apoyar el emprendimiento local y a la comunidad. Dicha actividad se realizará el sábado 7 de mayo del presente año.

Datos de feria:

Fecha: 7/5/2022

Lugar: Plaza de Armas de Tilttil y sus alrededores.

Horario: 14:00 a 20:00 Horas.

***Esta convocatoria estará disponible hasta el 6 de mayo a las 12 horas, salvo que se completen con anticipación los 30 cupos de emprendimientos participantes.**

****A los emprendedores seleccionados para participar se les contactará el día 4 de mayo.**

1. ANTECEDENTES

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en la Feria de emprendedores que se desarrollará en el mes de mayo. Se regirán por la Ordenanza Municipal N°518 del 13 de abril de 2015 sobre funcionamiento de ferias libres, que regulan el ejercicio de dicha actividad.

2. OBJETIVOS DE LA FERIA

- Potenciar el emprendimiento local de la comuna.
- Generar espacios de comercialización y difusión de productos creados por vecinos de la comuna.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa y el talento de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

3. REQUISITOS

Postular presencialmente a través de la oficina de **Fomento Productivo y Turismo** llenando completa y correctamente el formulario de inscripción.

Tener disponibilidad de participar en la fecha y horario que se le asigne.

Deseablemente contar con medios de pago electrónicos.

Siempre entregar un trato cordial y amable con el público asistente a la feria.

***Se priorizará aquellos emprendimientos que estén relacionados a la temática del Día de la Madre.**

Será responsabilidad de cada uno de los expositores de juegos, contar con todas las exigencias de seguridad inherentes al tipo de juego (certificados de sanitización).

Mantener el orden y limpieza de su puesto durante toda la jornada, esto incluye: no mantener alimentos a la vista de los clientes, retiro de basura al término de la postura (prohibido dejar botellas, vasos u otros elementos desechables que haya utilizado durante la jornada). Para ello, se sugiere utilizar una bolsa de basura cerrada y permanente en el lugar de venta.

Será responsabilidad y obligación de cada uno de los emprendedores que vendan alimentos o naturales (cosméticos, productos de aplicación corporal), cumplir con las disposiciones de la SEREMI de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) para la manipulación, sanidad, expendio y venta de productos e indicaciones de acuerdo a las bases (**Ver Anexo N°1**).

Cada emprendedor participante deberá disponer para su participación de un toldo de 3x3 mts., mesa, silla, mantel, pechera, enchufes eléctricos e iluminación (lámpara y ampolleta) para conectarse a alimentación eléctrica general proporcionada por la Municipalidad.

3.1 TIPO DE PRODUCTOS QUE SI SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Los productos para su comercializar durante el evento deberán ser:
Productos artesanales y típicos, artesanía en general, joyería, vestuario, productos maternales (bebés, niños, etc.), apicultura, pinturas, pinturas al óleo o acuarela, en general artesanía en pintura, tejidos, pastelería, venta de cabritas, juegos infantiles con sus respectivas sanitizaciones (por disposición sanitaria), confites y bebidas de fantasía, **venta de licores o bebidas artesanales selladas y sin degustación (sólo productores locales)**, frutos secos, cosmética y perfumería, productos gourmet, servicios, comida típica de la zona, estampados en textiles y cerámicas.

3.2 TIPO DE PRODUCTOS QUE NO SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Queda estrictamente prohibida la comercialización de cualquier tipo de tabaco, y de productos alimenticios no empaquetados o sellados.

Ningún tipo de arma de fuego o real, calificadas como tal por la autoridad competente.

Todo tipo de productos prohibidos de comercializar por la autoridad competente (SEC, SEREMI de salud, entre otros).

Otros productos que la legislación nacional prohíba.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

4.1. LUGAR Y HORARIO

La feria se desarrollará en los tramos definidos por la Municipalidad, estos son:

- Calle Jaime Labarca desde Arturo Prat hasta el término de las dependencias del Banco del Estado (Costado plaza).

- Calle Ignacio Carrera Pinto desde Arturo Prat hasta el container destinado a los permisos de circulación municipal (**ambos costados de calle**).
- Plaza de Armas (parte central y perímetro interno).

Horario de funcionamiento

14:00 a 20:00 Horas

4.2 PRESENTACIÓN Y RETIRO DE LOS EMPRENDEDORES PARTICIPANTES

Durante el día del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse a las 13:00 en la Plaza de Armas de Tilttil y no pueden desmontar hasta el cierre de la actividad.

4.3 INSTALACIÓN DE LOS STANDS

- Los stands estarán ubicados en el lugar destinado a la feria.
- Cada emprendedor conocerá su ubicación de stand vía WhatsApp a través de plano CAD de distribución de puestos proporcionado por la oficina de Fomento Productivo y Turismo.
- La instalación de los productos en el stand debe estar terminada a las 14:00 horas.
- Cada emprendedor deberá traer: mesa, silla, pechera, mantel, enchufes e iluminación (lámpara y ampolleta) para conexión de stand a alimentación eléctrica general proporcionada por la Municipalidad (Los stands no cuentan con electricidad).
- El stand a traer es de 3x3 mts.

4.4 DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA, LOS EMPRENDEDORES DEBERÁN

- Mantener óptima la presentación personal.
- Asegurar puntualidad.
- Tener comunicación fluida con el equipo organizador.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria
- **En el caso que no pueda asistir, será de su responsabilidad contar con un reemplazante.**
- Evaluar previamente y contar con el stock suficiente para cubrir la demanda de sus productos.

4.5 SERVICIOS ASOCIADOS A LA FERIA

El Municipio proveerá los servicios de aseo, alimentación de energía eléctrica general y baños, para los emprendedores participantes.

*Los emprendedores participantes podrán utilizar los baños de la Municipalidad.

4.6 MEDIDAS DE PREVENSIÓN SANITARIA COVID-19

Cada uno de los emprendedores es responsable, además de tomar el resguardo personal, como de los clientes con los criterios que se detallan a continuación:

- 1) En los stands, cada emprendedor deberá contar **con su propio alcohol gel o similar** como medida sanitaria personal básica para sus clientes y visitantes, usar mascarilla y/o escudo facial, limpiar los productos al momento de la venta, mantener la distancia con sus clientes y no deberán atender a clientes que no usen mascarillas.

- 2) La atención del stand en forma continua durante la jornada debe realizarse exclusivamente por una persona. Se pueden realizar turnos, sin embargo, **queda prohibido la permanencia simultánea de dos personas o más.**
- 3) Se recomienda privilegiar la venta a través de tarjetas y transferencias electrónicas.

4.6.1 MANIPULACIÓN, VENTA Y EXPENDIO DE ALIMENTOS

Para este rubro, no estará permitido que emprendedores tengan mesas y sillas para el consumo de productos considerando los protocolos sanitarios y el espacio disponible en el emplazamiento de la feria. Deberán contar con la autorización sanitaria respectiva para este tipo de evento y apegarse a la normativa establecida por la Seremi de Salud (**Ver Anexo N°1**).

5. PERMISO O INICIACIÓN DE ACTIVIDADES Y PATENTE MUNICIPAL

5.1 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán realizar un **traslado de boletas e informar a esa entidad**, por el cambio de lugar y día que fueron seleccionados en la feria, debiendo emitir una boleta por cada venta realizada.

****SI YA CUENTA CON LA BOLETA ELECTRÓNICA, NO ES NECESARIO HACER ESTE TRÁMITE****

PASOS PARA HACER EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ingresar al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Servicios Online
- 4) Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 6) Materia: **Aviso Traslado de Boletas Timbradas para Eventos**

En ítem Descripción de Solicitud, indicar que:

Solicita hacer **traslado de boletas** para actividad denominada **“Feria de Emprendedores”** a realizarse en la Plaza de Armas de Tilttil el día sábado 7 de mayo de 2022 entre las 14:00 y las 20 Horas.

Luego, pinchar **Adjuntar Antecedentes** y completar con los siguientes datos:

Ø Tipo Doctos.: Boletas Timbradas

Ø N° Desde - N° Hasta: Acá ingresar las boletas que estimen convenientes, por ejemplo: 1700 – 1900

Ø Lugar, Fecha Evento: Plaza de Armas, Arturo Prat 200, Tilttil, 7 de mayo de 2022

Ø RUT organizador: 69.071.600-3

Ø Email organizador: ealarcon@tiltil.com

Ø Teléfono organizador: 22/8105824

5.2 EMPRENDEDORES SELECCIONADOS QUE NO CUENTEN CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRIMERA CATEGORÍA ante el Servicio de Impuestos Internos, deberán solicitar y cancelar una **“Permiso de Renta Presunta” (tasación tributaria)**, otorgado por esta misma entidad.

PASOS PARA HACER EL TRÁMITE POR INTERNET:

- 1) Ir al sitio www.sii.cl
- 2) Ingresar a Mi Sii con rut y contraseña.
- 3) Servicios Online
- 4) Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- 5) Ingresar petición administrativa y otras solicitudes
- 6) Materia: **Tasación Esporádica**

En ítem **Descripción de Solicitud**, indicar que:

Solicita **tasación esporádica** para actividad denominada **"Feria de Emprendedores"** a realizarse en la Plaza de Armas de Tilttil el día sábado 7 de mayo de 2022 entre las 14:00 y las 20:00 Horas.

Luego seguir los siguientes pasos:

Paso 1, Completar formulario de Petición Administrativa

Paso 2, Completar información de la solicitud

Paso 3, Presionar botón "Adjuntar Antecedentes", sirve correo de confirmación de la participación.

Paso 4, Seleccionar opción "Completar/Enviar"

Paso 5, Enviar petición administrativa, presionando "Enviar petición".

Importante

Se invita a los emprendedores y emprendedoras participantes de esta feria que no cumplan con las exigencias del SII, solicitar información y orientación con el programa de formalización de negocios que gestiona la oficina de **Fomento Productivo y Turismo** del Municipio con el **Centro de Negocios Sercotec**.

6. DE LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUESTO

Publicación de bases, se realizará a partir del **27 de abril de 2022**.

Nota: Dicho documento lo puedes bajar o ver en la página y Facebook de la Municipalidad.

Plazos de inscripción, tramitación y cancelación del permiso municipal:

Se realizará a partir del jueves 27 de abril hasta el 6 de mayo de 2022

Nota:

*Esta convocatoria estará disponible hasta el 6 de mayo a las 12:00 horas, salvo que se completen con anticipación los 30 cupos de emprendimientos participantes.

**A los emprendedores seleccionados para participar se les contactará el día 4 de mayo.

Horarios de Atención

Oficinas de: Fomento Productivo y Turismo, y de Patentes

lunes a jueves, 09:00 a 13:30 Horas y 15:45 a 17:00 Horas

Viernes, 09:00 a 13:30 Horas y 15:15 a 15:45 Horas.

Tesorería

lunes, 08:30 a 18:30 Horas.

martes a viernes, 08:30 a 14:00 Horas.

Lugar

Municipalidad, Oficina de Fomento Productivo y Turismo en SECPLAC 2° piso
Teléfono: 22/8105832, WhatsApp +56 9 7791 3837, j.leon@tiltil.cl

Nota:

Será facultad del Municipio modificar este calendario en función de requerimiento para el correcto desarrollo de la actividad.

7. POSTURAS

Derechos a uso del puesto asignado

Una vez que se haya tramitado el permiso municipal, el emprendedor participante tendrá derecho a hacer uso de la postura del Espacio Público determinado posteriormente a su inscripción, en la fecha de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor participante no tramite su permiso, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.

8. EXHIBICIÓN DE PATENTE, PERMISO MUNICIPAL DE USO Y OTROS

Será obligación de todo emprendedor participante contar con su permiso tramitado y cancelado y deberá mantenerlo en su puesto en todo momento durante la jornada que dure la feria, el cual se deberán exhibir junto con la copia del carné de identidad ante una posible solicitud de inspectores municipales, carabineros u otros agentes fiscalizadores del estado (SII, Seremi de salud y otros).

9. COBROS

La participación de los emprendedores participantes a la feria está “**Exenta del Pago de Derechos**” según Decreto Municipal. No obstante, se deberá hacer la tramitación correspondiente según procedimiento para la obtención del permiso municipal.

10. SANCIONES

Toda infracción a la Ordenanza Municipal será denunciada al Juzgado de Policía Local, el cual podrá aplicar sanciones de hasta 5 UTM de conformidad con lo previsto en el artículo N° 12 de la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de las sanciones que establece la normativa sanitaria y las que corresponden por aplicación de la Ley N° 19.496 sobre Normas de Protección al Consumidor.

Se procederá a revocar inmediatamente la asignación de puesto al emprendedor participante que agrediere física o verbalmente a Inspectores Municipales, Carabineros, Policía de Investigaciones, o cualquier otra figura de fiscalización; o que en su defecto participen en una riña o pelea con otro comerciante o persona natural en la feria o sus inmediaciones sin perjuicio de la denuncia respectiva ante los tribunales competentes, y las acciones legales pertinentes que se realicen a título personal.

11. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar a un emplazamiento de la feria

Personas naturales que residan en Tilttil. En caso de no completarse la cobertura límite máxima con personas residentes de la comuna, podrán admitirse la postulación de personas naturales no residentes de la comuna.

Contribuyentes que tengan emplazamientos en el Espacio de Uso Público donde se ubica la Feria, quienes deberán tener al día el pago de su patente municipal.

12. PROCEDIMIENTO Y LOGÍSTICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO MUNICIPAL PARA EL USO DEL ESPACIO DE USO PÚBLICO.

- 1) Todos los participantes emprendedores de la feria deberán pasar por la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** (SECPLAC, 2do. Piso) para iniciar su inscripción de uso de postura de Espacio de uso público, llenando el formulario de inscripción (**Ver Anexo N°2**).
- 2) Con formulario de inscripción en mano, pasar a la **Oficina de Inspección y Patentes** para su registro y cancelación de la tarifa de postura según rubro del negocio según Ordenanza Municipal. Finalmente, pasar a la **Oficina de Fomento Productivo y Turismo** para dejar formulario de inscripción cancelado y llevar su copia de permiso municipal (girador).
- 3) Una vez registrado el formulario de inscripción y cancelado el permiso municipal, el emprendedor tendrá derecho a hacer uso de postura de espacio de uso público a definir en terreno, en las fechas de funcionamiento de la feria. En caso de que el emprendedor no cancele su permiso en la fecha indicada en las presentes bases, quedará sin efecto la postura asignada, la cual podrá ser reasignada a un nuevo interesado.
- 4) Si por alguna razón, el emprendedor no puede hacer uso de su postura, no será devuelto su pago en ninguna circunstancia, especialmente considerando que los derechos cobrados por el municipio ya habrán financiado las instalaciones y servicios respecto al suministro de energía eléctrica y baños prestados indicado en las bases.

13. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE POSTURAS (CRITERIO)

Según fecha de inscripción y rubro del emprendimiento.

14. DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES POR CRISIS SANITARIA

Si la situación sanitaria cambia negativamente y los casos activos en la comuna aumentan, se podrá suspender o dejar sin efecto la realización de la feria estándose sujeto a las disposiciones sanitarias y de orden público que imparte la autoridad. Si esto ocurre, las personas que ya hayan pagado su patente podrán solicitar la devolución de los derechos pagados, en la proporción que corresponda.



ANEXO N°1

TIPS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Mantener una escrupulosa higiene personal, manos limpias y uñas cepilladas.

No fumar cuando se manipulan los productos.

No estornudar o toser sobre los alimentos.

En caso de tener heridas o cortes en las manos, emplear protección adecuada (guantes de goma).

Usar ropa limpia y un gorro para mantener el pelo recogido.

Debe cuidarse que los productos alimenticios no entren en contacto con sustancias químicas (productos de limpieza, abonos, insecticidas, fertilizantes, etc.).

¡Debes tener en el stand!

Basurero con tapa y bolsa negra.

Mascarillas.

Jabón para el lavado de manos.

Lavalozas.

Letrero de no fumar.

Toalla nova para el secado de manos.

Cuaderno con registro de boletas donde compro insumos.

Separar lo cocido de lo crudo.

Separar lo limpio de lo sucio.

Mantener cadena de frío.

Evitar contaminación cruzada.

Mantener el aseo y orden de stand.

No vender cigarrillo de ningún tipo.

Extintor.

Protocolo Sanitario:

Obedecer en todo momento las indicaciones entregadas por el Minsal a través del plan paso a paso a la fecha de realización del evento.



Se podrá atender con aforo total de asistentes según las indicaciones que indique el Minsal a través del Plan Paso a Paso.

Preocuparse de usar el cubre nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar.

Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón por 20 segundos, o en su defecto uso de alcohol gel disponible.

Saludos sin contacto físico y con distanciamiento, evitar tocarse la cara, obligación de uso de mascarillas o caretas para todos los clientes, feriantes y demás personas que ingresen o asistan a la feria

Establecer medidas tendientes a evitar la aglomeración en el traslado de feriantes, tales como distribución de la jornada de turnos o establecimiento de horarios diferidos.

Medición de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todos los feriantes a su llegada, avisar cada 1 hora con portavoz o micrófono el cuidado a mantener las condiciones sanitarias durante la actividad.



**ANEXO N°2
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Folio N°

Nombre completo (titular de puesto):

Rut: _____

Dirección:

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Rubro: _____

Productos que ofrece: _____

Nombre completo (Ayudante o reemplazante de Titular de puesto):

Fecha de recepción: _____

Ubicación postura (por plano y en terreno): _____

Valor postura: 0 pesos

“Aceptación de las bases de postulación”

El abajo firmante declara estar en conocimiento y, en consecuencia, da consentimiento de las normas de funcionamiento anteriormente explicitadas:

**Firma
Emprendedor Participante**

**Firma y timbre de recepción
Fomento Productivo y Turismo**